



## **MANIFESTACIONES REALIZADAS POR GESTHA EN LAS REUNIONES DE LA COMISION DE VALORACION DEL CONCURSO DE CTH 2009 A 05**

Con el objeto de hacer constar en el Acta de las reuniones de la Comisión de Valoración del concurso de CTH 2009 A 05 las manifestaciones que ha ido exponiendo el sindicato GESTHA en el seno de esta Comisión, presentamos este escrito donde se enumeran dichas manifestaciones con el ánimo de evitar posibles errores u omisiones en el texto del Acta definitiva.

GESTHA ha mostrado reiteradamente en la Comisión de Valoración su disconformidad con las bases y el tipo de plazas ofertadas en el concurso de CTH 2009 A 05, entre otras razones por:

- 1.- Las bases de este concurso impiden, en la práctica, la promoción y penalizan e incluso imposibilitan el obtener plaza a los compañeros de más antigüedad, por lo que incumplen los principios de mérito y capacidad recogidos en el EBEP.
  - 2.- Los méritos que se exigen para puestos de trabajo idénticos, son cambiantes de un concurso a otro, lo que provoca gran indefensión a los compañeros a la hora de concursar, (un ejemplo, entre otros es: valoración de los méritos específicos que se hace en la plaza num 54 en el concurso de CTH de 27 de agosto, 2009 A 02, y las plazas 23 y 24 del concurso de CTH 2009 A 05, plazas que tanto en un caso como en otro son de técnico de hacienda 1, área de Recaudación, D.E. Sede Sevilla).
  - 3.- Asimismo, en el concurso que hay convocado del subgrupo A1, inspectores de finanzas (2009 A 04) no existe en las bases ninguna restricción para la movilidad geográfica de quienes tengan mejores posiciones retributivas por mérito específico que las correspondientes a las plazas que se han ofertado en concurso.
- Por ello, GESTHA pone de manifiesto la necesidad de armonizar criterios tanto entre las bases de los concursos de los distintos subgrupos como en la valoración de los méritos de los concursos que se saquen para un mismo grupo o subgrupo.
- 4.- GESTHA no está conforme con que las plazas ofertadas en el concurso sean fundamentalmente de los tramos más bajos y solicita nuevos concursos con mayor número de plazas y que se oferten también plazas de tramos más altos.
  - 5.- GESTHA no entiende el porqué no se han ofertado en este concurso las plazas vacantes en Cataluña, Canarias y Baleares, para que los compañeros puedan acceder a estas plazas antes que se oferten a los de nuevo ingreso.
  - 6.- GESTHA ha solicitado que EN NINGUN CASO se oferten a los compañeros de nuevo ingreso plazas en destinos "deseados" y que las plazas que se queden vacantes por haber obtenido sus titulares una nueva plaza en este concurso, se reserven para ofertar a los Técnicos en un nuevo concurso y que NO se oferten a los nuevos.

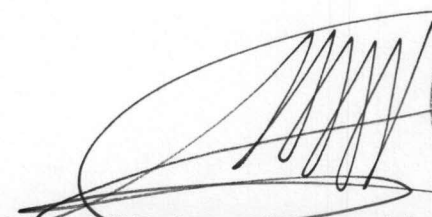
7.- GESTHA ha solicitado que se bajen mínimos y se adjudiquen todas las plazas que queden vacantes en este concurso por no llegar ninguna persona a las puntuaciones mínimas requeridas.

8.- GESTHA ha manifestado su disconformidad con la exigencia como mérito específico del idioma inglés para plazas de tramos bajos.

9.- GESTHA ha manifestado en relación a los criterios de valoración del Plan Concilia, que en el caso de Comisiones de Servicio, la plaza que se debe tener en cuenta para ello es la efectivamente ocupada, no la de reserva, tal y como se hace para la valoración del resto de méritos del concurso.

Por todo ello, presentamos este documento con el fin de que se incorpore el mismo y su contenido en el texto del Acta correspondiente al concurso de CTH 2009 A 05.

Madrid, 09 de Febrero de 2010


Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Jiménez López  
Vocal por el Sindicato GESTHA en la  
Comisión de Valoración del Concurso  
De CTH 2009 A 05

